

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Área de Mercados. Dirección de Supervisión
c/ Miguel Ángel, 11 -1ª
28010 – Madrid

Sevilla, 3 de agosto de 2010

Muy Sres. Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Abengoa, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

En relación con la notificación de 27 de mayo de 2010 de suspensión temporal del contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, S.V., de fecha 19 de noviembre de 2007 y sus anexos y documentación complementaria posterior, por la presente le indicamos la reanudación de las operaciones al amparo del citado Contrato en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío

Secretario General